



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela

Radicado: 70001 33 33 002 2021-00020- 00

Accionante: RICARDO ANTONIO TOUS VITOLA

Accionado: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Asunto: Admite Acción de tutela.

Por reunir los requisitos de Ley se admite la acción de tutela instaurada por el señor RICARDO ANTONIO TOUS VITOLA, en contra de COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.

Notifíquese este auto a la entidad accionada mediante su representante Legal o quien haga sus veces; allegando los respectivos traslado presentados para ello, para que dentro del término de **tres -3-** días siguientes a la notificación haga valer su derecho de contradicción y defensa y se pronuncie sobre los hechos y pretensiones en que se funda la acción.

El Juzgado previene a la entidad requerida, sobre el hecho de que lo certificado se entenderá rendido bajo la gravedad del juramento y advierte que la omisión injustificada en el envío de lo requerido dará lugar a la imposición de la sanción por desacato que consagra el Art. 52 del Dcto. 2591 de 1991, al funcionario representante de la entidad requerida, lo cual obliga al mismo a responder personalmente.

El Juzgado advierte que en caso de que lo requerido no fuese enviado dentro del plazo fijado para esto, se tendrán por ciertos los hechos manifestados por el solicitante y entrará a resolver de plano.

Téngase como pruebas a ser valoradas conforme a los lineamientos Legales al momento de definir el presente asunto, las aportadas con la acción de tutela.

Se solicita a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, para que exponga las razones del porqué del convoco a las pruebas escritas de la CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN TERRITORIAL 2019- GOBERNACION DE SUCRE el día 28 de febrero de 2021, teniendo la emergencia sanitaria decretada por el COVID-19.

Se le ordena a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, se sirva informar a todos los participantes del proceso de selección TERRITORIAL 2019- GOBERNACION DE SUCRE, sobre la admisión de la presente acción de tutela, a fin de que en el término de dos (2) días hagan valer su

Tutela primera instancia
Rad. No. 2021-00020-00

derecho de defensa y contradicción, el cual deberá adjuntarles la presente acción de tutela instaurada por RICARDO ANTONIO TOUS VITOLA, en contra de COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y sus anexos.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más expedito.

Por Secretaría, líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

SERR.